

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Ítem 4

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Hora, Día, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web o a (descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono vociferación)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el Formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Permisos Anual de Funcionamiento	Es la autorización que el CG-ADM 53 emite a cada actividad económica que se funcionamiento y que debe regirse de un año calendario. El Formulario de Permiso Anual de Funcionamiento se encuentra en el artículo 11 del documento. Contiene la resolución de art. 143 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	1- El usuario debe ingresar a la página de "Servicios en línea" del cuerpo de bomberos. http://servicios.bomberos.santodomingo.gov.ec 2- Debe ingresar al apartado "Autorización" o "Permisos Anual de Funcionamiento". 3- Ingresar con su nombre de RUC. 4- Registrar información que solicita el sistema. 5- Descargar e imprimir la Autorización emitida con el nombre de inscripción del mismo. 6- El Representante legal firma el documento generado en la sección que corresponde al evento. 7- El usuario debe adjuntar todos los documentos que se le solicitan en el apartado de requerimiento de la Autorización. 8- El usuario debe acercarse a la ventanilla de servicios del Cuerpo de Bomberos ubicado en el Mercado Municipal.	1. Solicitud de servicio (preparar solicitud). 2. Aviso Declarativo en formato firmado. 3. Copia del RUC.	1- El usuario realiza la Autorización ingresando a la página web del Cuerpo de Bomberos del CGADM 53. 2- El usuario imprime la Autorización con el nombre de inscripción. 3- Presenta la Autorización firmada con el nombre en ventanilla. 4- Se emite inmediatamente el Permiso Anual de Funcionamiento, posteriormente se realiza la inspección y se abre al usuario el día de la visita.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00		El permiso anual de funcionamiento no tiene valor. Solicitud de Servicio (preparar solicitud) \$1,00	Ciudadanía en general	1- Ventanilla del Cuerpo de Bomberos en el Mercado Municipal	Estación Santa Martha - Av. Justino Cortés Paeyre y Jorge Lora PBA (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	N/A	http://servicios.cbad.gov.ec	1086	17888	N/A
2	Permisos de Transporte de Combustible	Es la autorización que el CG-ADM 53 emite para que los vehículos que transportan GLP puedan operar.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Copia de cédula y papelería de estudio del propietario o representante legal de actividad económica. 2. Copia del RUC, en caso de no tener la primerización, identificación de placas y clasificación de placas. 3. Copia de Matrícula. 4. Copia de los Permisos de Transporte de Combustible de otros años y el permiso actual de funcionamiento del año en curso. 5. Contrato de compra y venta (si el vehículo fue adquirido recientemente).	1- El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2- Se genera un código de inspección, el cual se entrega al usuario. 3- Los documentos pasan a Jefatura Técnica de Prevención donde se asigna un inspector para realizar la inspección correspondiente. 4- Responsable de la Unidad de Prevención e Inspección del fuego emite en base al informe del inspector asignado el Permiso de Transporte de Combustible al contribuyente.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00		El permiso de Transporte de Combustible no tiene valor. Solicitud de Servicio (preparar solicitud) \$1,00	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Justino Cortés Paeyre y Jorge Lora PBA (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	N/A	http://servicios.cbad.gov.ec	0	97	N/A
3	Aprobación de Planes de Emergencia	Consiste en la supervisión, fiscalización y control de la implementación de planes de emergencia y actividades de capacitación y simulacros con fines de prevención de incendios, de acuerdo al art. 143 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	1- El usuario debe ingresar a la página de "Servicios en línea" del cuerpo de bomberos. http://servicios.bomberos.santodomingo.gov.ec 2- Debe ingresar al apartado "Autorización" o "Permisos Anual de Funcionamiento". 3- Ingresar con su nombre de RUC. 4- Registrar la solicitud para Aprobación de Planes de Emergencia. 5- Descargar e imprimir la solicitud de ingreso al Cuerpo de Bomberos. 6- En caso de requerir, el usuario podrá visualizar y descargar el Formulario para el Plan de Emergencia.	1. Plan de emergencia aprobado por Inspector Técnico. 3. Copia del RUC	1- El usuario presenta el Plan al momento de realizar la inspección. 2- Con el fin de aprobar el Plan de Inspección se genera la presencia de la Jefatura Técnica de Prevención. 3- Realizado el ingreso al Responsable de la Unidad de Prevención e Inspección del fuego presenta a nivel de aprobación del plan.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00		Según Ordenanza que fija las Tarifas de servicios que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-ADM 53) Art.14 Planes de Emergencia y Contingencia La tasa por esta certificación se fija en un 5% del salario básico unificado del trabajador en general.	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Justino Cortés Paeyre y Jorge Lora PBA (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	N/A	http://servicios.cbad.gov.ec	30	248	N/A
4	Permisos Operación de Funcionamiento	Es la autorización que el CG-ADM 53 emite para la realización de actividades de mantenimiento, no obstante sea generada de momento o a su amparo, de acuerdo al art. 143 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	1- El usuario debe ingresar a la página de "Servicios en línea" del cuerpo de bomberos. http://servicios.bomberos.santodomingo.gov.ec 2- Debe ingresar al apartado "Permisos Anual de Funcionamiento". 3- Ingresar con el número de identificación (DNI/RUC/CODICE). 4- Registrar el evento que se realizará fecha, nombre del evento, fecha, dirección, etc. 5- Registrar los responsables del evento: Presidente del comité, Coordinador general, Socio/a, representante, E. primerizo auxiliar, Coordinador de entrada y seguridad, E. control de incendios. 6- Registrar el número, inscripción, número e inclusión al sistema. 7- Imprimir los requisitos que proporciona el sistema.	1. Oficina / Plan de Contingencia generado y descargado desde el portal web del cuerpo de bomberos. 2. Copia de cédula de al menos dos responsables del evento. 3. Permiso Anual de Funcionamiento (si el evento se realiza dentro de un establecimiento registrado). 4. Si el evento cuenta con un afijo de OGI a 5000 (operación edilicia). a. Cartilla de uso de un día de vuelo. b. Carta de aversa a Policía Nacional. c. Atención Pre hospitalaria. Carta de gestión realizada que certifique la presencia de personal capacitado. d. Contratos con las firmas de seguridad. e. De sus instalaciones documentadas. 6. Registrar el número, inscripción, número e inclusión al sistema. 7. Imprimir los requisitos que proporciona el sistema. 8. Datos de la ubicación del PMA.	1- El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2- Se envía documentación a Responsable de la Unidad de Prevención e Inspección del fuego para inspección y aprobación documental. 3- Jefatura Técnica de prevención genera orden de cobro. 4- Se emite el permiso ocasionales adjuntando el Plan de Contingencia Operacional.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00		Según Ordenanza que fija las Tarifas de servicios que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-ADM 53) Art. 8 de los Permisos Operacionales.	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Justino Cortés Paeyre y Jorge Lora PBA (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	N/A	http://servicios.cbad.gov.ec	83	527	N/A
5	Aprobación de Planos	Es un afijo técnico, en cuanto en la prevención, y seguridad contra incendios, que el CG-ADM 53 emite sobre un proyecto de construcción, de acuerdo al art. 143 del Reglamento de Defensa Contra Incendios.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Inspección del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Dos memos técnicos del sistema contra incendios. 4. Copia de cédula y papelería de estudio del dueño del proyecto, en representación legal. 5. Copia RUC. 6. Resguardo O2	1- El usuario ingresa los requisitos por ventanilla. 2- El trámite pasa a la Jefatura Técnica de Prevención, quien procede a revisar y aprobación de los planos. 3- Una vez aprobado el plano se genera en Jefatura Técnica de Prevención la orden de cobro y el pago se realiza en ventanilla. 4- Realizado el pago el Responsable de la Unidad de Prevención e Inspección del Fuego procede a emitir el visto bueno de planos.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00		PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (Solicitud de Servicio (preparar solicitud) \$2,00 Según Ordenanza que fija las Tarifas de servicios que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-ADM 53) Art.3 Aprobación de Planos. - Tasa fija de \$1,00 (dos USD). Sin tener que pagar más de construcción. - Tasa fija del 8% del Salario Básico Unificado por cada servicio. - Tasa fija del 15% del Salario Básico Unificado por cada litro de abstracción.	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Justino Cortés Paeyre y Jorge Lora PBA (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	http://servicios.cbad.gov.ec	3	44	N/A
6	Permisos de Ocupación y Habitabilidad	Una vez concluida la obra de edificación el sistema de prevención aprobado en plano y debidamente inspeccionado a fin de operar, la persona interesada o profesional de la obra debe presentar en el CG-ADM 53, la solicitud de permiso de ocupación.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Inspección del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 2. Copia de planos y memoria técnica aprobados por el Cuerpo de Bomberos del proyecto que solicita el permiso de ocupación y habitabilidad. 3. Informe técnico de la obra contra incendios e inspección. 4. Certificación de pago (si el caso lo requiere). 5. Copia de cédula y papelería de estudio del dueño del proyecto, en representación legal. 6. Copia del RUC.	1- El usuario ingresa los requisitos a ventanilla. 2- El trámite pasa al Responsable de la Unidad de Prevención e Inspección del fuego quien procede a la revisión e inspección del proyecto que solicita el permiso de ocupación. 3- Una vez revisado y aprobado el proyecto el Responsable de la Unidad de Prevención e Inspección del Fuego genera la orden de cobro y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4- Realizado el pago, el Técnico de Inspección procede a emitir el Permiso de Ocupación y Habitabilidad.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00		Según Ordenanza que fija las Tarifas de servicios que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-ADM 53) Art.12 Permisos de Ocupación y Habitabilidad La tasa por esta certificación se fija en un 5% del salario básico unificado del trabajador en general.	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Justino Cortés Paeyre y Jorge Lora PBA (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	http://servicios.cbad.gov.ec	0	1	N/A

7	Modificación de planes del sistema de prevención y control de incendios aprobados	Es el anal técnico, en cuanto en la prevención, y seguridad contra incendios, que el CG-GADM-SD emite sobre un proyecto de construcción previamente aprobado, de acuerdo a lo que establece el Art. 13 del Ley de Defensa Contra Incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 4. Copia de planilla y papelería de votación del cuadro del proyecto e implementación legal. 5. Copia de RUC. 6. Resguardo en CD.	1.- El usuario ingresa los requisitos por ventanilla. 2.- El trámite para el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos, quien procede a revisar y aprobación de los planos. 3.- Una vez aprobados los planos el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo genera un sello de cotilla, y el pago se realiza en ventanilla. 4.- Realizado el pago el Técnico de Inspección procede a emitir el visto bueno de los planos.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 17:00 14000 a 17000	Según Ordenanza que fija las Tasa de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-GADM-SD).	Art.13 Modificación de planes del sistema de prevención	La tasa por este servicio será de \$1,50 centavos de dólar por metro cuadrado de construcción.	48 horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes Reyes y Jorge Irujo PNB (02) 293940 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	NO	http://servicios.cbod.gob.do	0	0	N/A
8	Permisos de Factibilidad para la implementación del Sistema de Operación con Gas Licuado de Petróleo.	Es el anal técnico que el CG-GADM-SD emite sobre el cumplimiento de requisitos de operación con gas licuado de petróleo, para hacer cumplir los requisitos mínimos de seguridad de acuerdo a lo que establece el art. 15 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Copia de planilla y papelería de votación del cuadro del proyecto e implementación legal. 4. Copia RUC. 5. Resguardo en CD.	1.- El usuario ingresa los requisitos a ventanilla. 2.- El trámite para el Técnico de Prevención que procede a revisar el Sistema de operación con GSP. 3.- Una vez revisado y aprobado el sistema de GSP en la Unidad de Prevención se genera la orden de cotilla y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4.- Realizado el pago el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo procede a emitir el Permiso de Factibilidad.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 17:00 14000 a 17000	Tasa para emitir el Permiso de Factibilidad para la implementación del sistema de operación con gas licuado de petróleo.	Art.10 Permiso de factibilidad para la implementación del Sistema de operación con gas licuado de petróleo.	- Hasta 5.0 m ³ se paga 4% del SBU - Desde 5.1 m ³ a 1.00 m ³ se paga 6% del SBU - Desde 1.01 m ³ a 20 m ³ se paga 10% del SBU - Más de 20.01 m ³ se paga el 12% del SBU.	48 horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes Reyes y Jorge Irujo PNB (02) 293940 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	NO	http://servicios.cbod.gob.do	1	14	N/A
9	Certificado definitivo para la implementación del sistema de operación con gas.	Es el anal técnico que el CG-GADM-SD emite sobre el cumplimiento de requisitos de operación con gas licuado de petróleo, para hacer cumplir los requisitos mínimos de seguridad de acuerdo a lo que establece el art. 15 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos. 2. Copia de Planilla, Memoria técnica e informe de factibilidad de implementación del Sistema de Operación con Gas Licuado de Petróleo. 3. Copia de Certificados de conformidad con Norma NEN, registros de inspección, registro de calificación de soldador, informe de balance y pruebas de calibración, certificado de acuracia, certificado de válvula, certificado de prueba de hermeticidad. 4. Certificado de parámetros y foto (si el caso lo requiere). 5. Copia de cotilla y papelería de votación del cuadro del proyecto e implementación legal. 6. Copia del RUC. 7. Resguardo en CD. 8. Anexo fotográfico de la instalación.	1.- El usuario ingresa los requisitos a ventanilla. 2.- El trámite para el Técnico de Inspección, quien procede a revisar e inspección del sistema de implementación con GSP. 3.- Una vez revisado y aprobado el sistema de implementación con gas el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo genera la orden de cotilla y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4.- Realizado el pago el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo procede a emitir el Certificado definitivo para la implementación con gas.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 17:00 14000 a 17000	Según Ordenanza que fija las Tasa de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-GADM-SD).	Art.11 Certificado definitivo para la implementación del sistema de operación con gas licuado de petróleo.	La tasa por esta certificación se fija en un 5% del salario básico vitalizado del trabajador en general.	48 horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes Reyes y Jorge Irujo PNB (02) 293940 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	NO	http://servicios.cbod.gob.do	0	11	N/A
10	Servicios Administrativos.	1.- Duplicado de permisos y certificados. 2.- Duplicado de permisos y certificados. 3.- Cambios de recibos vocales.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos indicando el servicio que desea. 2. Copia de cotilla y papelería de votación. 3. Copia del RUC.	1.- El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2.- Se emite el documento a la Jefatura Técnica de Prevención. 4.- Se procede a revisar los recibidos. 5.- Jefatura Técnica de Prevención genera orden de cobro de acuerdo al servicio administrativo solicitado. 6.- Se genera el servicio administrativo solicitado.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 17:00 14000 a 17000	Según Ordenanza que fija las Tasa de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-GADM-SD).	Art.13 Servicio Administrativo	La tasa por servicios administrativos será de 1.5% del salario básico vitalizado del trabajador en general.	48 horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes Reyes y Jorge Irujo PNB (02) 293940 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	NO	http://servicios.cbod.gob.do	10	49	N/A
17	CAPACITACIONES CIUDADANAS	Con el objetivo promover una cultura de prevención e protección ante eventos adversos e siniestros, capacitamos a las industrias, comercios, empresas entre otras, en cursos de prevención de incendios, operaciones contra incendios y primeros auxilios.	El usuario debe ingresar a la página de "Servicios en línea" del cuerpo de Bomberos. (www.bombosdominicanogob.do) 2.- Cobro digital de permisos "Capacitaciones". 3.- Registrar en el BIR de identificación (Luminio/RUC/CDI). 4.- Agregar nombre del capacitador, recuerda y la fecha de la misma. 5.- Registrar el pago (cotilla) para la capacitación. 6.- Agregar amonios, recursos (fotos y videos) adicionales. 7.- El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente en el tiempo máximo señalado al finalizar el proceso.	1. Oficio indicando desde el portal web del cuerpo de bomberos. (http://www.cbod.gob.do). 2. Copia de cotilla de responsable requerimiento. 3. Copia de cotilla de responsable requerimiento. 4. Ingresar la cotilla por escrito a la máxima autoridad de la institución o su delegado. 5. Para el área de capacitaciones, ciudadanas para su coordinación con la entidad interesada.	1. Ingresar la cotilla por escrito a la máxima autoridad de la institución o su delegado. 2. Para el área de capacitaciones, ciudadanas para su coordinación con la entidad interesada.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Sin costo			48 horas	Ciudadanía en General	Quartel General Santa Martha y Estación N.1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortes y Jorge Irujo Estación N.2 Coop. Caño Zambrano, Av. Abraham Cacerón y calle Río Bate	Quartel General Santa Martha y Estación N.1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortes y Jorge Irujo Estación N.2 Coop. Caño Zambrano, Av. Abraham Cacerón y calle Río Bate	Secretaría de Primera Jefatura y Área de Capacitaciones Ciudadanas	No	No	http://servicios.cbod.gob.do	De 16 capacitaciones la beneficiaria a 25 personas Standby con un auditorio máximo de 40 Videos 1 Simulacro de emergencia 0	100	100%

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)													Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:													14 de febrero de 2024												
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:													Mensual												
ORIGEN POSSESORES DE LA INFORMACIÓN:													Oficina de Bomberos												
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSSESORES DE LA INFORMACIÓN (LITERAL B):													Miguel Sánchez												
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSSESORES DE LA INFORMACIÓN:													msanchez@cbod.gob.do												
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSSESORES DE LA INFORMACIÓN:													101 965 542 EXTENSIÓN 110												